



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2025-MPM/A

Moho, 13 de marzo de 2025

VISTOS

El Informe N° 031-2025-MPM-ODEYMA-UGAS/LDRH, de la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública; Informe N° 112-2025-MPM-ODEYMA/JCC del Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 087-2025-MPM/OPP/PCTO, del Jefe de Planeamiento, Planificación y Presupuesto; la Opinión Legal N° 105-2025-MPM/AJU del Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Mocho y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mocho, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica de las Municipalidades provinciales y distritales en materia de protección y conservación ambiental, la siguiente: "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Roger Anamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmoho23@gmail.com

Gestión
2023 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO

"Jardin del Altiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



Que, mediante Informe N° 031-2025-MPM-ODEYMA-UGAS/LDRH, de la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Publica, Lic. Lisoy Denisse Ramos Huamquispe, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Mocho;



Que, con Informe N° 0112-2025-MPM-ODEYMA/JCC del Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Ing. José Chuana Cahuapaza, quien solicita la aprobación del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Mocho; así mismo la asignación presupuestal con el monto S/. 13, 000.00 (Tres mil con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 087-2025-MPM/OPP/PCTO, del Jefe de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, el Econ. Phaul Cesar Tagle Ortiz, " ... emitir disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental por el monto de S/. 13, 000.00 (Trece mil con 00/100 soles). Así mismo se recomienda realizar ajustes necesarios del Plan de Trabajo 2025...";

Que, mediante Opinión Legal N° 105-2025-MPM/AJU del Asesor legal de la Municipalidad Provincial de Mocho, Abg. Mario Fidel Huayhua Collanqui, emite Opinión en los siguientes términos "....este Despacho emite Opinión Legal Favorable en tal sentido ES PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – 2025... deberá ser aprobado mediante la resolución de alcaldía correspondiente";

Que, es necesario aprobar el Plan de Trabajo Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) el cual se constituye en un instrumento de gestión y planificación que tienen los gobiernos locales para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental a ser efectuadas en el presente año;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10° numeral 6 y artículo 24 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ANUAL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2025", el cual cuenta con un presupuesto de S/. 13, 000.00 (Trece mil con 00/100 soles) como instrumento de gestión y planificación para implementar la política de educación ambiental, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Publica disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Publica, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal a fin de que continúe con los procedimientos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO

Roger Anamuro Quispe
DNI: 42543978
ALCALDE

Roger Anamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmocho23@gmail.com

Gestión
2023 2026



Municipalidad Provincial de Moho

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Moho



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Moho, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023 MPM/CM** de fecha 15 de Mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moho, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moho, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Moho, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MOHO

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoZTRKNzhhMktmZmhOC0YTNILThlZGYtZDk1YmE1NDQyZTYwIiwiaWQiOiJjZW50LW90YXNjaWwibG9zaW86dGVhbnRlc3R5bGU6ImVpdCIsImMiOiJkbWU6MTI1ZDNILTY3NDU6NmEyZmE5OClsmMIOR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8f>)



			escritorio y equipo básico de manualidades.		
	Ecocine: "Madre tierra", "Día del niño", "Día del Medio Ambiente", "Bosques Altoandinos", "Educación Ambiental", "Halloween", "Navidad".		Flayer promocional, acondicionamiento del ambiente para el Ecocine, material de escritorio, Laptop, equipo multimedia y de sonido. Incentivo.	Abril - Diciembre	500.00
	5. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña "RECICLA YA ESCOLAR" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña "GRAN CRUZADA VERDE" para plantación de árboles en IIEE haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.		Flayer promocional, elaboración de disfraz representativo, herramientas de campo, pinturas, plantones.	Abril - Diciembre	1,000.00
	6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a las II.EE.		Herramientas básicas para Biohuerto, Pinturas, plantones, compost.	Mayo - Noviembre	400.00
	7. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.		Constancias de acreditación. Refrigerio. Incentivo de reconocimiento.	Noviembre	2,000.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación y acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Movilidad, combustible, banners, madera, pintura, herramientas básicas de campo.	Mayo - Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública	1,000.00
	2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost y humus) - Visita guiada (Vivero municipal). - Sensibilización con promotores ambientales juveniles en estaciones de reciclaje. - Función de títeres, (temática ambiental).	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Movilidad, combustible, banners, herramientas básicas de campo.	Mayo - Diciembre			300.00





2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ² RECICLA Ya³ MOHO para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, domicilios.) a través de: - Reciclatores, “ jueves de reciclaje ” y “ Vitrina de incentivos ”. - Ecotrueques (bimensuales) en un punto céntrico. B) Campaña “ Moho Limpio ”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de	• 02 campañas informativas realizadas. • 100 personas que participan en campañas informativas. • 02 evento realizados con temática ambiental. • 100 personas que participan en eventos. • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados. • 02 materiales comunicacionales gráficos generados. • 10 horas de difusión de temas ambientales en	Movilidad, combustible. Banners. Madera, pintura. Herramientas básicas de campo. Incentivos.	Abril-Diciembre	Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública Participación Vecinal	1,000.00
	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:	• 02 materiales comunicacionales gráficos generados. • 10 horas de difusión de temas ambientales en	Flayer promocional.	Marzo – Diciembre.			



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



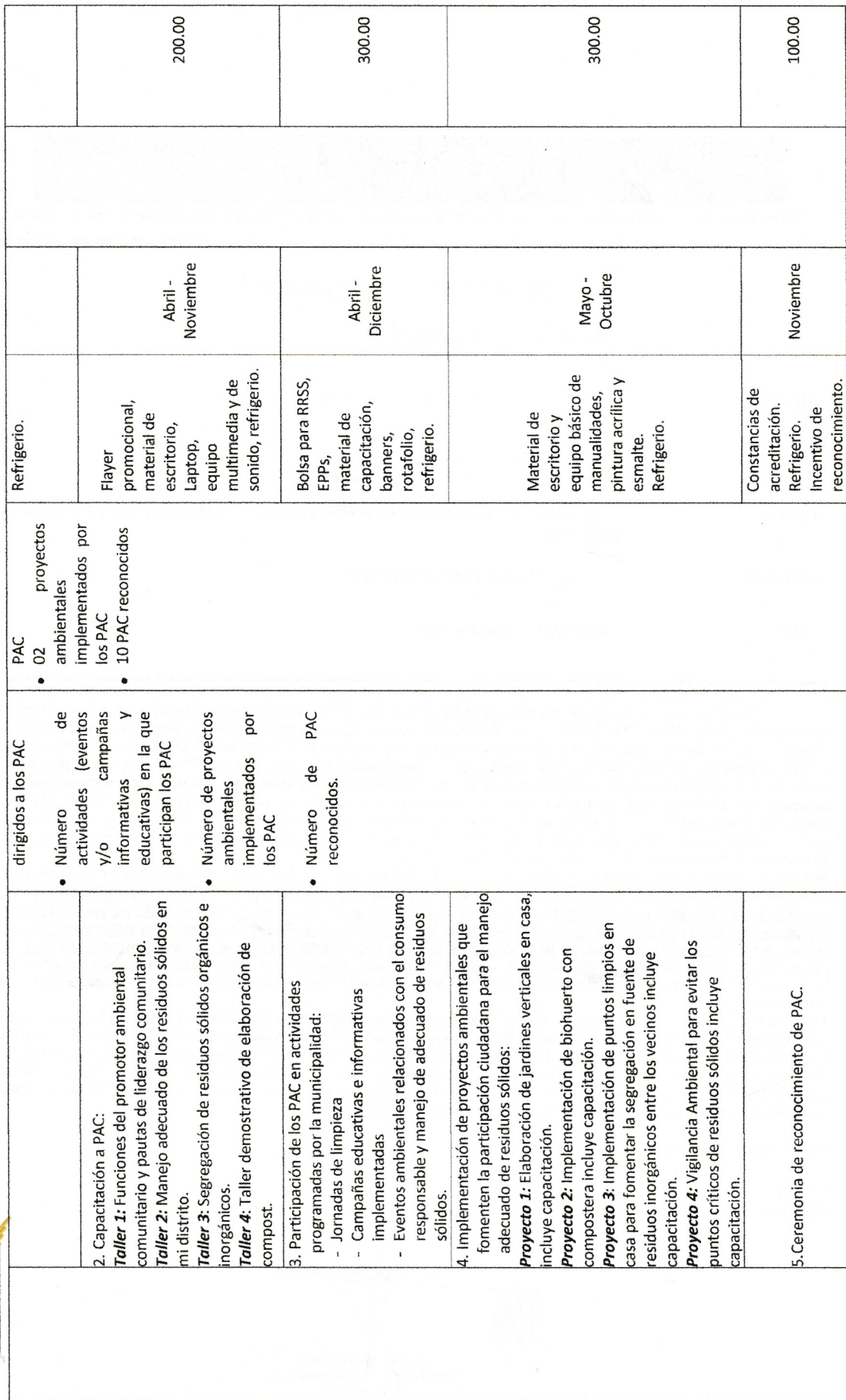
- (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.	comunicación local (excepto redes sociales)	medios de comunicación local.			
3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola.	Marzo - Mayo	100.00
4. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales y puntos críticos de residuos sólidos - Charlas, Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.			Bolsa para RRSS, EPPs, Material de capacitación, Banners, rotafolio, Refrigerio.	Abril-Diciembre	400.00

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	- Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. - Participación en entrevistas radiales, en coordinación con el área de imagen institucional.			Elaboración y difusión de contenido informativo.	Abril – Diciembre.	100.00
	1. Selección, acreditación y juramentación de PAJ.	Número de PAJ acreditados		Constancias de acreditación, chalecos distintivos, cartillas de actividades. Refrigerio.	Abril	250.00
	2. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 PAJ acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 40 horas de capacitación que reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ	Flayer promocional, material de escritorio, Laptop, equipo multimedia y de sonido. Refrigerio.	Abril - Noviembre	300.00
	3. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Material de escritorio y equipo básico de manualidades, pintura acrílica y esmalte. Refrigerio.	Mayo - Octubre	300.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	4. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos	Constancias de acreditación. Refrigerio. Incentivo de reconocimiento.	Noviembre	400.00
	1. Selección, acreditación y juramentación de PAC.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)	10 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 04 actividades en las que participan los	Constancias de acreditación. Chalecos distintivos. Cartillas de actividades.	Abril	220.00







3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,680.00
SUB TOTAL	7,680.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	1,250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios.	1,120.00
SUB TOTAL	5,320.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.	7,680.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.	5,320.00
TOTAL	13,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO
Lic. Lisovy H. Ramos
Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental
Y SALUD PÚBLICA